

Hacia el 7º Congreso confederal

La afiliación es nuestra fuerza

Javier Doz
Secretario de Información C.S.
de CC.OO.

Si hubiera que destacar dos elementos de lo que supuso el 6º Congreso para la orientación de la política sindical de CC.OO., éstos serían, a mi juicio, la consagración de la autonomía sindical y la apuesta por centrar la actividad del sindicato en el campo de la contratación colectiva.

La autonomía sindical no es en absoluto contradictoria con el hecho de considerar al sindicato como sujeto político, cuestión imprescindible para defender los intereses de los trabajadores y trabajadoras en la construcción del Estado Social y en la regulación legal de los derechos laborales. Al contrario, significa reafirmarle como sujeto político, ante la sociedad y las instituciones, pero sujeto político autónomo, no mediatizado por otros poderes o estrategias, entre ellas las de los partidos políticos. Ampliar el poder contractual, el otro gran objetivo definido hace cuatro años, implica hacerlo tanto en la empresa y en el centro de trabajo como con las patronales, sectoriales y confederales.

Estas dos orientaciones siguen siendo completamente válidas. A la luz de lo vivido en estos cuatro años, su aplicación práctica ha dado frutos. Desde la autonomía sindical, CC.OO. y UGT han logrado, combinando la firmeza con la voluntad de negociación y actuando tanto con el Gobierno como con la patronal, que la legislación laboral y la que regula los derechos sociales no sólo no haya empeorado, como en un principio podía justificadamente haberse temido con un Gobierno de derechas, sino que se produzcan algunas mejoras como las conseguidas para la contratación temporal y las pensiones. En el terreno de la negociación colectiva, los Acuerdos Interconfederales de 1997 establecieron un marco de tareas cuya realización va a requerir mucho esfuerzo y más poder sindical en las empresas.

La negociación colectiva

La reflexión, en torno a los problemas de la negociación colectiva y el modo de ampliar la capacidad contractual del sindicato en todos los ámbitos, siguen constituyendo la base de partida de la ponencia del 7º Congreso. Por una parte, la referida a las consecuencias que en las relaciones laborales y la acción sindical tienen la revolución tecnológica que vivimos - la que va creando la *sociedad de la información*- y el fenómeno paralelo de la *globalización*. Por otro lado, la influencia de fenómenos políticos como la construcción europea o el desarrollo, en España, del Estado de las Autonomías. Cuestiones como la descentralización productiva, la ruptura de la identidad entre empresa y centro de trabajo, los cambios en las cualificaciones profesionales, o la tendencia a la individualización de las relaciones laborales en una parte creciente de los asalariados, requieren respuestas eficaces para que la capacidad contractual no se resienta por la invalidez total o parcial de los viejos ámbitos o por la pérdida de eficacia de lo pactado.

La organización del trabajo

Hay que reforzar la capacidad de actuación en nuevos ámbitos, el europeo e internacional para las empresas transnacionales, y también para la definición de derechos sociales y laborales supranacionales; el autonómico, como ocurre para gran parte de los servicios públicos transferidos. También hay que subrayar que para hacer frente colectivamente a la flexibilización de la producción y de las relaciones laborales, sin que esto signifique desregulación y pérdida de derechos, hay que ser capaces de conseguir que la negociación colectiva entre en el núcleo duro del conflicto entre el capital y el trabajo, la organización del trabajo.

Partiendo del reconocimiento de lo mucho que falta por hacer en este terreno, la ponencia aprobada por el Consejo Confederal subraya como elemento esencial de la capacidad contractual del sindicato, la capacidad de organización y representación de los trabajadores en la empresa y el centro de trabajo. De ahí deduce la prioridad de la afiliación como tarea permanente y planificada del sindicato.

La afiliación

La primera fuente de poder sindical es la afiliación. En España ha ido creciendo en los últimos años, a pesar de factores adversos como el hecho de que entre un 15% y un 23% de la población activa ha estado en paro en esta última década y que un tercio de los asalariados tienen un contrato temporal, en ambos casos las tasas más altas de la Unión Europea. Pero sigue siendo inferior al 20% de los asalariados y, si ya no somos el farolillo rojo de Europa, todavía nos queda mucho para alcanzar la tasa media europea. Tampoco se puede pasar por alto que el crecimiento afiliativo de CC.OO. en los últimos cuatro años, un 8%, que ha situado la cifra de cotizantes regulares en cerca de 750.000, se ha producido a pesar de una preocupante rotación, en la que las pérdidas de afiliación se acercan a las tres cuartas partes de los nuevos afiliados. CC.OO., la primera organización social de España, tiene que crecer mucho más en afiliación si quiere estar a la altura de los retos a los que tiene que enfrentarse. El poder sindical lo da la afiliación, la capacidad para mantenerla, para organizarla y para ser capaz de actuar con ella desde una política adecuada que se enfrente, a través de la negociación colectiva, a los nuevos y complejos problemas de la regulación de las relaciones laborales.

La organización

Por eso, el gran reto del 7º Congreso es el de orientar al sindicato hacia la mejora de la organización para que sea capaz de afiliar más, de organizar y representar mejor a los trabajadores. La respuesta no es única. El ámbito de actuación básico es el centro de trabajo, para las tareas de acción sindical y de organización ligadas entre sí; la vertebración se produce a través de las prácticas de negociación colectiva; la responsabilidad de las mismas está en las federaciones de rama. Fortalecer su organización, su capacidad para gestionar mejor sus recursos humanos y económicos, implicando también a las organizaciones territoriales en el mismo fin, debe ser una de las orientaciones que salgan del Congreso. Revitalizar las secciones sindicales, eliminando las inercias burocráticas que pudieran tener, servirá también en muchos casos. Pero para determinados sectores de trabajadores esto no basta. Tenemos experiencia en secciones sindicales de grandes empresas con centros de trabajo grandes - automóvil, hospitales públicos - y de grandes empresas o sectores con muchos centros de trabajo pequeños o medianos - banca,

enseñanza pública, etc.-, pero la gran mayoría de los asalariados están, y lo estarán cada vez en mayor número, en pequeñas y medianas empresas privadas. Tampoco podemos olvidar el peso creciente de los trabajadores autónomos en sectores de población laboral creciente (informática, audiovisuales, ocio, etc.) o la dificultad para la sindicalización de quienes trabajan a través de las ETT. Para todas estas realidades la sección sindical, en su forma clásica, puede no servir de mucho. Desde los sindicatos de rama, conectados a los centros de trabajo, incluidos los domicilios que lo son para un número creciente de trabajadores y trabajadoras, hay que conectar a estos trabajadores, darles a conocer el sindicato, su utilidad, sus servicios, establecer para ellos un ámbito adecuado de organización.

Información y servicios

Mejorar, vitalizar la organización de nuestro sindicato, es preocuparse por la atención permanente al afiliado, a través de la información y de la atención en los locales y los centros de trabajo, es preocuparse por ampliar y mejorar la calidad de los servicios que proporcionamos a cambio de la cuota. También se hace fomentando la participación de los afiliados y afiliadas en la vida interna del sindicato, en los debates y en la toma de decisiones. Las políticas de afiliación y organización de acción sindical y negociación colectiva deben coordinarse más entre sí y, al servicio de ellas, articular las demás, las de formación -sindical y profesional-, de comunicación, de servicios, etc.

El cómo hacerlo, descendiendo a los niveles más concretos posibles, aportando toda la experiencia, plural y diferente en muchos casos, de todas las organizaciones de CC.OO., en un debate previo que enriquezca la ponencia, sería de una gran utilidad para lo que debe ser el objetivo principal del 7º Congreso, mejorar la organización para ser más fuertes y eficaces en la defensa de los trabajadores y trabajadoras en un mundo cambiante.

La unidad sindical

Para terminar unas breves referencias a un par de cuestiones. La experiencia histórica señala claramente que la unidad sindical, tanto la de acción como la orgánica, favorece la afiliación y el poder sindical. Las orientaciones anteriores, incluidas aquéllas que buscan el mayor crecimiento y fortaleza de CC.OO., se desarrollan mejor desde la unidad de acción. Y siguen teniendo su plena vigencia, y encontrarían una mayor potencialidad para su desarrollo, si desde el fortalecimiento de la unidad de acción pudiera avanzarse hacia la unidad orgánica.

Y respecto a las relaciones entre la mayoría y la minoría confederales, una reflexión sencilla: el que el conflicto interno disminuya -cuantitativa y cualitativamente- y el que puedan sentarse las bases de una mayor integración de la minoría en las responsabilidades de gobierno siempre es deseable. Otra cosa bien distinta es que esto se haga a cambio de cuestionar o difuminar elementos básicos de la política sindical que surge del 6º Congreso y de aquella parte de nuestra práctica sindical de estos años que se ha manifestado como correcta. Y, a tenor de una buena parte de las enmiendas presentadas por la minoría en el Consejo Confederal del pasado 13 de diciembre, ésta - y está en su legítimo derecho - las cuestiona radicalmente.